

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4083

DECRETO 147/2026, de 15 de septiembre, de corrección de errores del Decreto 46/2026, de 24 de marzo, de séptima modificación del Decreto por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, «los errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.»

Se han advertido los siguientes errores:

a) En el anexo al Decreto 46/2026, de 24 de marzo, de séptima modificación del Decreto por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docente de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 65, de 9 de abril de 2026, se observa que hay tres errores tipográficos en la numeración de la dotación de tres puestos, por lo que se procede a su oportuna corrección.

En su virtud, a propuesta de la consejera de Educación, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2026,

DISPONGO:

Artículo único.— Rectificar los siguientes errores detectados en el anexo al Decreto 46/2026, de 24 de marzo:

a) Donde dice:

Tipo de modificación	Puesto	Denominación del puesto	Dotación	Titulación	PL	Fecha de preceptividad	CON	Rég. De	Destino	Observaciones
Modificación destino	3473	Fisioterapeuta	36	252552	HLEA	01-09-2022	807	50 %	Berritzegune G03	Origen: Delegación de Araba

Debe decir:

Tipo de modificación	Puesto	Denominación del puesto	Dotación	Titulación	PL	Fecha de preceptividad	CON	Rég. De	Destino	Observaciones
Modificación destino	3473	Fisioterapeuta	38	252552	HLEA	01-09-2022	807	50 %	Berritzegune G03	Origen: Delegación de Araba

viernes 2 de octubre de 2026

b) Donde dice:

Tipo de modificación	Puesto	Denominación del puesto	Dotación	Titulación	PL	Fecha de preceptividad	CON	Rég. De	Destino	Observaciones
Modificación destino	3473	Fisioterapeuta	38	252552	HLEA	01-09-2022	807	50 %	Berritzegune G06	Origen: Delegación de Araba

Debe decir:

Tipo de modificación	Puesto	Denominación del puesto	Dotación	Titulación	PL	Fecha de preceptividad	CON	Rég. De	Destino	Observaciones
Modificación destino	3473	Fisioterapeuta	36	252552	HLEA	01-09-2022	807	50 %	Berritzegune G06	Origen: Delegación de Araba

c) Donde dice:

Tipo de modificación	Puesto	Denominación del puesto	Dotación	Titulación	PL	Fecha de preceptividad	CON	Rég. De	Destino	Observaciones
Modificación de perfil lingüístico	3470	Especialista de apoyo educativo	238	422400 422200	HLEA	01-09-2025	807	100 %	Berritzegune A01	Plaza cubierta por personal con HLEA

Debe decir:

Tipo de modificación	Puesto	Denominación del puesto	Dotación	Titulación	PL	Fecha de preceptividad	CON	Rég. De	Destino	Observaciones
Modificación de perfil lingüístico	3470	Especialista de apoyo educativo	604	422400 422200	HLEA	01-09-2025	807	100 %	Berritzegune A01	Plaza cubierta por personal con HLEA

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2026.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.